

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

41. ORDEN Nº 526, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR DE MÚSICA.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 16/02/2024, registrada al número 2024000526, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por el Secretario Técnico de Administración Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la constitución de la bolsa de trabajo en la categoría de Profesor de Música, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38945/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

la admisión y exclusión de los aspirantes que habrán de ser valorados por la Comisión de Valoración:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AHMED GONZALEZ,SARA
2	ALMEIDA RUANO,AYLENMIS
3	BONILL LOPEZ,JUAN CARLOS
4	BOU BOU,JOSE MANUEL
5	CAMPOS VAREA,ALEJANDRO
6	DELGADO CLEMENTE,MARIA OLALLA
7	GARCIA ROMERO,JOSEFA MARIA
8	GARCIA RUIZ,LORENA
9	GOMEZ DUPLAS,ANA MARIA
10	GONZALEZ JIMENEZ,JULIO FRANCISCO
11	LOPEZ BERENGUER,MARIA TERESA
12	MIZZI RAMIREZ,PABLO
13	MOLINA FRIAS,CRISTINA
14	MOLINA FRIAS,JAVIER
15	MURIEL GARCIA,SOLEDAD
16	OLIVELLA MORAL,MARIA DEL MAR
17	PASCUAL LUQUE,RAQUEL
18	PASCUAL SANCHEZ,ADELA
19	PEREZ RUIZ,IGNACIO JESUS
20	PUERTO YEBRA,JUDITH
21	ROMERO IMBRODA,FRANCISCO JAVIER
22	RUBIANO SEGOVIA,ISABEL
23	VISIEDO PALMA,ANDREA
24	VIZCAINO PALAU,LAURA DOLORES

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSION
1	JIMENEZ JIMENEZ,SERGIO	2
2	RINCON GALVEZ,CLARA	5

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

5.- Abono de tasas no válida según las bases de la convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y página web, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extraordinario nº. 81 de 08-11-23

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y su artículo 33, será de **CINCO DÍAS** hábiles.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 19 de febrero de 2024,
El Secretario Técnico Acctal. de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler